

ANEXO

Denominación: Director.

Localización: Centro Regional de Enseñanzas Integradas “Sagrado Corazón de Jesús”, de Madrid.

Requisitos:

- Ser funcionario/a de carrera, perteneciente a alguno de los siguientes cuerpos docentes: cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria (A0511), cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (A0590), cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (A0591) o maestros (A0597).

Méritos:

- Ser catedrático.
- Haber actuado como presidente de tribunal en los procesos selectivos a cuerpos docentes de la Comunidad de Madrid.
- Haber obtenido una evaluación positiva de la actividad docente.
- Experiencia como Director de centro público del ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid.
- Experiencia como Jefe de Estudios o Secretario de centros públicos de la Comunidad de Madrid.
- Experiencia profesional en el Centro Regional de Enseñanzas Integradas o en cualquiera de las aulas del Centro Regional de Enseñanzas Integradas de los centros de ejecución de medidas judiciales.
- Experiencia en la atención educativa de menores infractores o de menores en situación de riesgo social.
- Experiencia en la organización y funcionamiento de centros docentes.
- Conocimiento del perfil y situación jurídica del alumnado escolarizados en el CREI.
- Experiencia en liderar y gestionar equipos de trabajo fomentando la colaboración, la iniciativa personal y capacidad emprendedora.
- Experiencia en la implantación y gestión de proyectos de innovación educativa.
- Conocimiento de idiomas acreditado de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- Conocimiento de la Tecnología de la Información y la Comunicación.
- Estar en posesión de otras titulaciones: Doctorado, máster, certificado de estudios avanzados (DEA-capacitación de suficiencia investigadora), Experto universitario, Grado o equivalente.
- Estar en posesión del curso para el desarrollo de la función directiva.
- Publicaciones de artículos, libros o capítulos de libros relacionados con el ámbito de convivencia en los centros educativos; menores infractores o en situación de riesgo social; integración de familias formadas por colectivos en situación de riesgo social.
- Presentación de un Proyecto de Dirección, que incluya al menos el diagnóstico de situación del centro, un análisis de las características más relevantes del centro y los ejes estratégicos, objetivos, líneas de actuación y acciones que se proyecten.

(03/24.075/21)

